



Ayuntamiento de Gaibiel

Expediente n.º: 138/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
129/2024	Aprobación proyecto de la obra	Acuerdo Pleno	30/08/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	30/08/2024	
Informe de Secretaría	30/08/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Obra "Renovación de redes de suministro y acondicionamiento de diversas calles de Gaibiel"
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	148.710,35 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	148.710,35 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	179.939,52 €
Fecha de inicio del contrato:	14/10/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses
Código	Nombre
45233252	Trabajos de pavimentación de calles.
45232410	Obras de saneamiento.





Ayuntamiento de Gaibiel

44162500	Canalización de agua potable.
----------	-------------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La justificación de la necesidad de la licitación de este contrato, se encuentra en el cumplimiento de la obligación de los poderes públicos de prestar los servicios regulados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Las actuaciones se justifican por la necesidad de acondicionar y mejorar los servicios urbanos en la localidad, las infraestructuras municipales y el tránsito de personas y vehículos por las vías públicas.

Queda acreditado que la contratación de la Obra "Renovación de redes de suministro y acondicionamiento de diversas calles de Gaibiel" mediante un contrato de *Obras* por procedimiento Abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Así lo resuelve la Alcaldesa en Gaibiel a treinta de agosto de dos mil veinticuatro. Certifico.





Ayuntamiento de Gaibiel

La Alcaldesa.

La Secretaria accidental

Fdo. D^a. Ester Giralte Santafé

Fdo. D^a. Inmaculada Gil Silvestre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

